



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de julio de 2023  
TR. N° 0260-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0260-2023-CU-UNALM.- La Molina, 13 de julio de 2023. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resoluciones EPG N° 253/2023, EPG N° 254/2023 y EPG N° 255/2023, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Doctor denominados Doctoris Philosophiae en Agricultura Sustentable, Ciencia Animal y Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Tapia Y Figueroa, María De Lourdes	N° 253/2023-EPG
<b>Ciencia Animal</b>		
1	Gonzales Aparicio, Gonzalo Wladimir	N° 254/2023-EPG
<b>Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable</b>		
1	Crispin Cunya, Marianella	N° 255/2023-EPG

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de Doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DERA,EPG